



# Resolución Directoral Regional

N° 144 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

- VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 127-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2025, Memorando N° 38-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 127-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2025, se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** a partir de la fecha al **ING. ARMANDO RIVERA MAMANI** en el Cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CANDARAVE** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con el **NIVEL REMUNERATIVO F-4 PLAZA CAP. N° 98 AIRHSP N° 79**, cargo considerado de confianza, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación del **ING. ARMANDO RIVERA MAMANI** en el Cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CANDARAVE** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.





# Resolución Directoral Regional

N° 144.-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de marzo del 2025, la designación del ING. ARMANDO RIVERA MAMANI en el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CANDARAVE**, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 127-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER** al ING. ARMANDO RIVERA MAMANI por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás entes competentes conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. FREDDY RONALD LANQUE RAMIREZ  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesado  
DRAT  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER-SUB.SIST.REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO

FLLR/mssm